

ACTA N° 6 CON CARACTER DE SESION ORDINARIA N° 4
DEL R. AYUNTAMIENTO, ADMINISTRACION
2021 - 2024

Aldama, Tamaulipas, a 25 de Noviembre de 2021.

En uso de la palabra el Lic. Leonel Lara Yañez, Secretario del R. Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, da inicio - siendo la 13:35 horas, del día 25 de noviembre de 2021, reunidos en la sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal para llevar a efecto Cuarta Sesión ordinaria de Cabildo y - con fundamento en los artículos 115 de la Constitución - Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, 131 y 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 26, 42, 43, 44, 49 fracción IX y 55 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal y apertura de la sesión.
- 2.- Lectura síntesis del Acta de la Sesión anterior.
- 3.- Propuesta del Presupuesto de Egresos 2022.
- 4.- Propuesta de Reglamento de Panteones.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura de la sesión ordinaria.

Como primer punto del orden del día, prosigo a realizar el pase de lista de quienes integran el Cabildo.

Presidente Municipal	Dr. Alejandro García Barrientos	Presente.
Primer Síndico	Karla Daniela Castillo Balderas	Presente.
Segundo Síndico	Carlos Heriberto Vargas Villafuerte	Presente.
Primer Regidor	Elsa Aguirre	Presente.
Segundo Regidor	José Guadalupe González de Leija	Presente.
Tercer Regidor	Felicitas Medellín García	Presente.
Cuarto Regidor	Francisco Javier Salas Jiménez	Presente.
Quinto Regidor	Elizabeth Yáñez Galván	Presente.
Sexto Regidor	Susana Avalos López	Presente.
Septimo Regidor	Rodrigo Sánchez Gallardo	Presente.

- Octavo Regidor Gemma María Guadalupe Esquivel Álvarez Presente.

Ciudadano Presidente Municipal, después de haber pasado lista, le informo que existe quorum legal para dar inicio a la presente sesión.

--- Siguiendo punto del orden del día, lectura síntesis del acta de la sesión anterior que fue la Sesión Ordinaria - número Tres, que se llevó a efecto el día 12 de noviembre de 2021, en la que se tomaron los siguientes puntos de acuerdo.

- Programa de Obra Pública que contiene la planeación del recurso correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre del ejercicio fiscal 2021, de los siguientes Fondos: Infraestructura Social Municipal (FAIS-FISMUN), por \$1,952,843.00, Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) por \$1,200,000.00, Hidrocarburos Terrestre por \$274,658.80 y de Hidrocarburos Marítimo por \$935,801.00, siendo aprobado por unanimidad de votos.

- Se solicitó la subdivisión de un predio propiedad del Gobierno del Estado, con una superficie total de 9-48-20 hectáreas, para la construcción del nuevo Hospital General de Aldama, Tamaulipas, ubicado en el polígono rustico, sito en carretera Nacional Estac Manuel - Soto La Marina, km. 35 en este Municipio, por lo cual se requiere una superficie de 5-00-00 hectáreas mismas que serán donadas al Servicio de Salud de Tamaulipas para una Unidad Hospitalaria. Es aprobado por unanimidad de votos.

- El Presidente Municipal, solicitó su autorización para cambio de uso de suelo de la parte proporcional que le corresponde al Municipio, del terreno ubicado en la Pl Dos, del Poblado Barra del Tordo, mismo que contará con áreas en el ramo hotelero, restaurantero, de servicios, comercio, de esparcimiento y de áreas verdes. Se som a votación y aprobaron por unanimidad de votos.

Se pidió autorización para los gastos que se puedan requerir en el arreglo navideño, como son: decoración de pinos, navideños, decoración e iluminación de plazas, edificios y avenidas públicas, etc.), aprobándose por unanimidad.

Autorización del recurso económico que solicitó la Asociación Ganadera para el cuento de toreros Brangus, donde habrá participación de lo recaudado para el Sistema DIF, la Ganadera solicitó \$71,952.18 para cubrir el evento y \$20,000.00 para renta de mobiliario, correspondiéndole al DIF la cantidad de \$49,000.00 como porcentaje de la venta de semen de toros. El Cabildo aprobó por unanimidad esta propuesta.

Se solicitó autorización para la renta del Auditorio Municipal, y una vez analizada y discutida la propuesta, se acuerda que los cobros por renta del Auditorio queden de la siguiente manera: Eventos sociales o de negocio \$20,000.00 pesos, Graduaciones con baile de 4 a 6 horas de duración \$12,000.00 pesos, en Ceremonias escolares con 2 horas de duración sea gratuito, aportando únicamente la limpieza del lugar. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

- El Dr. Alejandro García Barrientos, expone que hay un empresario que propone hacer eventos grandes pero como negocio, traer artistas y la utilidad dividirla entre los dos para el Municipio, empezar a traer este tipo de actividades aquí a Aldama pero con beneficio para el Municipio, debe quedar lo del costo del Auditorio, más el gasto y la utilidad ingresarlo a Tesorería, pidiéndoles a todos que se involucren en este tipo de actividades, aprobándose por unanimidad esta propuesta.

- El Dr. Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal, propone al Cabildo que los donativos que reciba el DIF, la recaudación de los baños y de las palapas de la Playa, los pueda utilizar el DIF para donativos a la gente. El Cabildo por su parte aprueba por unanimidad esta propuesta.

- El Presidente Municipal pide su autorización para el retiro de murales en lugares públicos y en especial la Casa de la Cultura, ya que no tiene el objetivo de transmitir mensajes culturales, quiera cosas más tradicionales, pinta de color blanco todos los espacios por fuera e incluso por dentro, con la intención de no lastimar a nadie, respetando las ideologías partidistas de cada persona con la finalidad de generar más hacia la familia, hacer mejorar los valores. Se aprueba por unanimidad de votos.

Es cuanto se llevó a cabo en la reunión anterior. El Cabi por su parte aprueba la lectura síntesis del acta de la sesión anterior. Pasamos al Tercer Punto del orden del día, consiste en Propuesta de Presupuesto de Egresos 2022.

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO:

PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022, DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS.

--- En uso de la palabra el Lic. Leonel Lara Yañez, Secretario del R. Ayuntamiento: El Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. Lo anterior de acuerdo al Artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

El Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal Vigente en Tamaulipas, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio en base en sus ingresos disponibles.

Por lo antes expuesto, en uso de la palabra el Doctor - Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal, presenta a consideración de este H. Ayuntamiento la propuesta de Presupuesto de Egresos 2022 para el Municipio de Aldama Tamaulipas, para su revisión y aprobación en su caso.

esta información fue preparado por el Tesorero Municipal, el Sr. Sergio Andrés Aranda Ramiro y avalada por la Comisión de Hacienda Municipal representada por la Síndico la C. Karla - niela Castillo Calderas, siguiendo las reglas de disciplina financiera para el balance presupuestario y responsabilidad cendaria y

CONSIDERANDO

Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad en los planes y programas de desarrollo económico y social los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal Vigente; a más tardar el 30 de noviembre del año inmediato anterior, el cual se enviará al Ejecutivo del Estado dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre, para su publicación a más tardar el 1. de dicho mes.

- Que el Artículo 49 Fracción XIV del Código Municipal Vigente en Tamaulipas señala que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio en base en sus ingresos disponibles y señala además en el Artículo 72 Fracción IX que la Tesorería Municipal deberá realizar la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y egresos.

- Que el presupuesto de egresos 2022 es el instrumento técnico y político en el que el Municipio expresa las prioridades de su gestión durante este ejercicio fiscal, para dar respuesta al encargo que recibió de la sociedad; y se construye sobre los principios de equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos; con austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto, como lo ordenan la Ley General del Gasto Público y la Ley de disciplina financiera.

1.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone lo siguiente: "Las iniciativas de Leyes de Ingresos y los

Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Amortización Contable, con base en los objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño deberán ser congruentes con los planes estatales municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas".

V.- Que el presente presupuesto contempla mejorar nuestros servicios públicos, mantener, mejorar e incrementar nuestra infraestructura urbana, prestar eficazmente nuestros servicios durante el año 2022 en beneficio de los habitantes del municipio.

VI.- Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos de mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 151 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y asciende a un monto total de \$ 117,896,000.00 (Ciento Diecisiete Millones Ochocientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		
CLASIFICADOR POR CAPITULO DEL GASTO		IMPORTE
TOTAL		\$ 117,896,000.00
1000	Servicios personales	39,840,000.00
2000	Materiales y Suministros	22,441,000.00
3000	Servicios Generales	26,814,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas.	12,779,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,275,000.00
6000	Inversión Pública	31,296,000.00
7000	Inversiones Financieras y otras Provisiones	
8000	Participaciones y Aportaciones	
9000	Deuda Pública	2,947,400.00

Que en su elaboración se establezca la provisión presupuestal del 1.5% del total del presupuesto para proyectos ejecutivos en materia de manejo integral de residuos sólidos urbanos, señalada en el Párrafo Tercero del Artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Que la proyección de gastos estipulada en el presente documento considera que en caso de que la recaudación de ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Una vez presentado y aprobado este Presupuesto de Egresos, se enviará dentro de los primeros 10 días del mes de noviembre de 2021 al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial. Lo anterior con fundamento en el artículo 157 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

En uso de la palabra el Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario del Ayuntamiento; Terminada la exposición del Doctor, Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal con el tema Propuesta de Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2022 para el Municipio de Aldama, Tamaulipas, se somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo el documento de referencia, y por lo tanto se somete a votación y se les solicita a los integrantes de este Cabildo a votar levantando la mano derecha los que estén a favor de su aprobación... Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Aldama, Tamaulipas, para lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: El Cabildo aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de \$117,896,000.00. Intégrese como parte de esta acta de Cabildo e instruyase al C. Tesorero Municipal para que remita al Ejecutivo del

Estado acompañado de copia certificada de la presente acta de Cabildo, dentro de los primeros 10 días del mes de diciembre de 2021, para su publicación en el Periódico Oficial.

--- Continúa con el uso de la palabra el Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario del Ayuntamiento: Pasamos al siguiente punto del orden del día que corresponde al número Cuatro, consistente en la Propuesta del Reglamento de Panteones para este Municipio.

--- El C. Presidente Municipal, Dr. Alejandro García Barrientos, presenta al Cabildo el Reglamento de Panteones para el Municipio de Aldama, Tamaulipas, el cual tiene como objetivo regular el funcionamiento de todos los espacios dedicados a la disposición final de cadáveres humanos, sus partes, restos y cenizas, comprendiendo la inhumación, exhumación, reinhumación y restos humanos y restos humanos áridos, así como algunos servicios inherentes a los mismos, señalando las reglas para su aplicación, el establecimiento, la conservación, el funcionamiento, y la operación de los panteones municipales. Se pone a su disposición de forma impresa y/o digital el ejemplar completo de este Reglamento para su análisis y si consideran necesario hacer alguna modificación, se realice, para su posterior aprobación en la siguiente sesión.

--- El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Leonel Lara Yáñez, manifiesta: Pasaremos al siguiente punto del orden del día consistente en AJUNTOS GENERALES.

--- En uso de la palabra el Dr. Alejandro García Barrientos Presidente Municipal; plantea al Cabildo que existe la necesidad de solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, un apoyo extraordinario por un importe de \$ 2,000,000.00 (Dos Millones de Pesos) o lo anterior con la finalidad de poder cubrir algunas prioridades financieras como son los pagos de proveedores y aguinaldos de los trabajadores.

- Hace uso de la voz el Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario del Ayuntamiento: Se somete a votación la propuesta planteada por el Presidente Municipal, el Cabildo por su parte aprueba por unanimidad de votos.

-- En uso de la palabra el Dr. Alejandro García Bamentos, Presidente Municipal; plantea al Cabildo que existe la necesidad de solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, un adelanto de las participaciones federales del Ramo 028 correspondiente al mes de diciembre de 2021 que se recibirá el 3 de enero del próximo año, por un importe de \$ 2,000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100 M.N), anterior con la finalidad de cubrir prioridades financieras como son el pago de proveedores y aguinaldos, el cual se evolvería en una sola exhibición en el mes de enero de 2022.

-- Hace uso de la voz el Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario del Ayuntamiento: Se somete a votación la propuesta planteada por el Presidente Municipal, el Cabildo por su parte aprueba por unanimidad de votos.

-- En otro tema el Dr. Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal; manifiesta: Se tiene por escrito la postulación del Profr. Juan López Silva, en oficio de fecha 12 de Octubre 2021, dirigido a la Contraloría Municipal, manifestando que lo que se encuentra en el Museo Regional (piezas arqueológicas, documentos, fotografías, utilería de historia, armas, cuadros representativos y todo tipo de objetos) no pertenecen al Municipio, ya que su surgimiento fue autorizado por el ITCA, ONACULTA, INBA de Cd. Victoria y Cd. de México, refiriendo ser el fundador y por lo cual solicita se deseché el inventario. El Ayuntamiento cuenta con una entrega-recepción firmada donde se está recibiendo el Museo, no se puede entregar a un particular algo que se recibió en una entrega-recepción como parte del Municipio, está en un edificio público, me gustaría recibir sus opiniones y posteriormente si lo autorizan pase a esta sala el Profr. Juan López Silva y de una explicación más amplia sobre este tema y que aporte los documentos que tenga donde conste que no es del Municipio.

--- Hace uso de la voz la C. Susana Avalos López, Sexta Regidora, refiriendo que la administración anterior no recibió inventariadas las piezas del museo, se tomó la decisión de inventariarlo porque son bienes del Ayuntamiento y no se tenía por que dejar así.

--- Haciendo uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Leonel Lara Yáñez; refiere: Una vez que cada uno de Síndicos y Regidores emiten su opinión al respecto, to concuerdan que tal vez el Profr. Juan López Silva, hizo gestión para que esas piezas estuvieran ahí, pero si hizo en nombre del Ayuntamiento, por lo tanto son consideradas propiedad del Municipio, si están de acuerdo que pase el profesor y exponga más a detall sobre este caso, sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad la intervención del Profr. Juan López S

--- Ingresó a la sala el Profr. Juan López Silva y manifestó al Cabildo que cuenta con un inventario y fotografías de una de las piezas que se encuentran en el Museo, el cual fue fundado por una sociedad en el año de 1999, y nunca ningún gobierno Municipal se había atrevido a tomarlo como propiedad de la Presidencia Municipal, este oficio se hizo con la intención de que no quedara como lo hizo la administración anterior, que fue el único gobierno que ha tomado como propiedad de la Presidencia Municipal esta administración no tiene culpa porque están rescatados lo que se les entrega, afecta porque cada pieza rescatada la ha conseguido con recursos propios, algunas han sido donadas y le ha costado ir a cada rincón de Aldama traerlas, las piezas se encuentran registradas en México por una sociedad, no habiendo un documento oficial que acredite la constitución de dicha sociedad, la cual fue creada por iniciativa de varias personas interesadas en el rescate cultural y que en su momento se formó únicamente con la intención de conseguir la autorización para poder crear un Museo aquí en Aldama, en su postura refiere estar en una disyuntiva ¿Que podría hacer ante el error cometido por la administración Municipal ante

Porque ninguna administración anterior lo había hecho, y el Ayuntamiento tiene que aceptar lo que se le está entregando, que el Cabildo tome la determinación y si consideran que se debe dejar plasmado como el rescate cultural de los pueblos y para el pueblo, está bien.

-- Hace uso de la voz el Dr. Alejandro Garza Barrientos, -
 Representa: Reconozco lo que ha hecho por la historia de Aldama, no dudo y estoy seguro que sí ha sido quién más ha conseguido piezas para el museo, pero les hago saber que no puedo entregar esas piezas ya que se encuentran en un edificio público, que se recibieron en una entrega-recepción como parte del Ayuntamiento se considera un patrimonio cultural del Municipio y yo soy el responsable, y el día de mañana que venga otra administración tiene que entregar en base a lo que se recibió, sin pretender apropiarse de algo que no corresponda al patrimonio de Aldama, independientemente ahorita en base a la entrega-recepción del Municipio, hasta que no se demuestre lo contrario, por lo tanto propongo apoyar en las gestiones y trámites necesarios para que se hagan las cosas como debió haber sido, hacer un patronato, un comité que lo cude, lo conserve, que se regularice esto, pero ahorita no se puede liberar. Si algún Regidor o Síndico tiene algún comentario ¿cual sería el plan a seguir para no hacer cosas que no correspondan? Ya se habló anteriormente en Cabildo que en cuanto se libere el recurso hacer un edificio grande para el Museo, pensando que las piezas son patrimonio cultural del Municipio.

-- Interviene el Dr. José Guadalupe González de Leija, Segundo Regidor; manifestando su admiración y respeto al Profr. Juan López Silva por toda la aportación cultural que ha hecho a Aldama, sugiriendo plasmar, hacer un documento donde hace esa aportación al pueblo de Aldama, no precisamente a la administración municipal para que quede como un legado donde está aportando todo eso al pueblo y en algún momento dado si el municipio tuviera que apoyarlo de alguna manera, tener por seguro que el Cabildo estará de acuerdo y agradecidos por todo lo que ha aportado.

--- Continuando con el uso de la palabra el Dr. Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal, hace saber al Cabildo que se encuentra presente el Ing. Leopoldo Salazar quien está apoyando en el proyecto de la Playa, para que dé una explicación más detallada sobre lo que ya se habló en la sesión anterior y manifiesta que a la gente que ya tiene muchos años habitando en la playa se les va a respetar, no se va a afectar a nadie, de ahí en adelante y en base a los planos que se han venido realizando se pretende hacer una zona hotelera, una zona ecológica, un área de servicios y una parte para viviendas, la idea es hacer bien las cosas, en forma ordenada, para que haya un desarrollo en ese lugar y se genere una derrama económica en base al planteamiento que se está haciendo.

--- Toma la palabra el Ing. Leopoldo Salazar, exponiendo primeramente como está conformada la playa, Aldama cuenta con una zona Federal Marítimo Terrestre por parte del Golfo de México y otra por parte de la Laguna El Chilillo lo que se quiere primeramente poner un orden en lo que es la playa para poder desarrollarse correctamente, y lo que se está buscando es una zonificación de usos de los terrenos de la playa, la parte más importante de la Playa Barra del Tordo son 3.5 kilómetros, del Campamento tortugas a las escolleras, la playa se encuentra en este momento que irregularmente hay construcciones, ocupación y muchas cosas ilícitas, es una zona federal que es administrada por SEMARNAT, quien es la única dependencia que puede dar una posesión para ocupar legalmente, pero el municipio es el marco rector del desarrollo y de los usos que se le quieran dar, en esta iniciativa el doctor primeramente busca regularizar las palapas del municipio, que estando en una zona irregular, están dentro de una zona federal marítimo Terrestre y que los municipios no cuentan con ningún documento que avale el uso de ellos, toda la documentación que recibe la SEMARNAT tiene que tener una constancia de uso de suelo y esa constancia la emiten los Ayuntamientos costeros, el municipio es rector

esa parte, también a través del anexo 1 que les dio la facultad de cobrar el uso y goce de la zona federal, el objeto que tiene el doctor ya se tienen algunos bosquejos, campamento tortugero a donde terminan las palapas, so de comercial turístico, hay otras zonas de preservación para dejar espacios libres para la comunidad, hay otros espacios de infraestructura urbana, así cualquier persona se quiera hacer una inversión en la playa tenga una certidumbre jurídica, otra de las partes de esta iniciativa es la regularización de la zona de las palapas a través de un mecanismo que se llama Destino, a los particulares la Secretaría les otorga una concesión, a las dependencias federales, estatales y municipales se les otorga un Destino, ya se generó un plano y está a consideración del Cabildo los usos que se le quieran dar a la superficie que se quiera pedir de Destino y que sea administrada esa superficie por el Ayuntamiento, se hizo un plano desde el campamento tortugero hasta las escolleras, si el Cabildo aprueba se tiene que mandar al Gobierno del Estado y se publica en el Periódico Oficial del Estado, pueden pasar administraciones y ese plan va a regir, es muy beneficioso para el Ayuntamiento, para dejar establecidas las bases de desarrollo para la playa, y hacer el trámite para las áreas que va a tener el Ayuntamiento de Aldama, la playa en este momento está totalmente ilegal, no hay orden, la gente que está ahí no tiene ningún documento, se está tratando de regularizar todo lo que está ahí.

-- En otro orden, el Ing. Rodrigo Sánchez Gallardo, Séptimo Regidor, solicita al Presidente Municipal de lectura al oficio que recibió por parte del Ing. Delfino Coronado Maldonado, a lo que el Dr. Alejandro García Barrientos procede a darle lectura, en el cual el Ing. Delfino Coronado Maldonado expresa que es un adulto mayor, de 88 años de edad, que se ha desempeñado como trabajador de la Presidencia Municipal desde hace más de 16 años, refiriendo que en sesión de Cabildo de fecha 24 de septiembre de 2021, en asuntos generales se aprobó por unanimidad que por su edad se le concediera el retiro por ministerio de ley, del trabajo que venía desempeñando como Supervisor de Parques y jardines, en la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales,

por el cual percibía quincenalmente \$ 1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N), cantidad que al aprobarse su retiro se le seguiría cubriendo su salario de la misma manera. En virtud de lo anterior el Dr. Alejandro García Barrientos informa que no tenía antecedente de este caso, pero lo analizará con el Jurídico para dar una respuesta en la siguiente sesión.

--- Acto seguido el Dr. Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal; presenta al Cabildo la propuesta y aprobación en su caso, del comisionado para recibir y entregar a quien corresponda los cortes mensuales de Tesorería y Cuentas públicas, proponiendo ante este Honorable Cabildo a la C. Cristina Vargas Vázquez, Contralor Municipal de este Ayuntamiento, para que sea la encargada de recibir y entregar los cortes mensuales de Tesorería a la Auditoría Superior del Estado y las cuentas públicas al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

--- En uso de la palabra el Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario del Ayuntamiento; manifiesta: Está a su consideración la propuesta realizada por el Presidente Municipal, quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo alzando la mano. Con base a la votación emitida, ha resultado aprobado por unanimidad.

--- Como siguiente tema, el Dr. Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal; Propone al Cabildo ofrecer al pueblo de Aldama 100 metros de Rosca de Reyes el día 6 de enero de 2022, la idea es hacerla en frente de la plaza e invitar a toda la gente que quiera venir.

--- El Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario del R. Ayuntamiento se somete a votación la propuesta realizada por el Presidente Municipal. El Cabildo aprueba por Unanimidad.

--- El C. Presidente Municipal Dr. Alejandro García Barrientos expone al Cabildo que en virtud de la demanda laboral

ctiva de 41 (cuarenta y un) trabajadores que laboraban Administraciones pasadas, y los cuales argumentan una separación injustificada de su trabajo, por lo cual se e necesario presentar una defensa adecuada que defienda intereses del Municipio y a esta Administración Municipal 21-2024, y en tal virtud y:

CONSIDERANDO:

- UNICO.- Que son facultades del Ayuntamiento representar al Municipio, así como otorgar poderes generales especiales para pleitos y cobranzas.
- El Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, en razón de la consideración expuesta, con fundamento en los artículos 49 fracción XLIII del Código Municipal y 1930 fracción I, 1931 y 1935 Código Civil, ambos para el Estado de Tamaulipas, emite siguiente:

ACUERDO:

- En uso de la palabra el Lic. Leonel Lara Yáñez, Secretario R. Ayuntamiento manifiesta: Está a su consideración el ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAMAUULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL Y INTENCIONADO ADMINISTRATIVO Y AMPAROS A LOS LICENCIADOS ILLUANO ALBERTO DOSAL HERNANDEZ Y JOSE ARTURO HERNANDEZ ZAGUIRRE, quienes esten a favor sirvanse manifestarlo eventando su mono. Con base en la votación emitida es aprobado con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal Vigente para el Estado de Tamaulipas, por unanimidad e los integrantes del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, con 11 votos a favor, Dr. Alejandro García Barrientos, Presidente Municipal; Karla Daniela Castillo Balderas, Primer Sindico; Carlos Humberto Vargas Villafuerte, Segundo Sindico; Elsa Aguirre, Primer Regidor; José Guadalupe González de Leija, Segundo Regidor; Felicitas Medellín García, Tercer Regidor; Francisco Javier Salas Jimenez, Cuarto Regidor; Elizabeth Yáñez Galván, Quinto Regidor; Susana Avalos

López, Sexto Regidor; Rodrigo Sánchez Gallardo, Séptimo Regidor y Gemma María Guadalupe Esquivel Álvarez, Octavo Regidor. En tal virtud se integra el texto siguiente:

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAMA, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. - - - - -

ANTECEDENTE

- - - El 25 de Noviembre de 2021, el Ayuntamiento de Aldama en su Cuarta Sesión Ordinaria, otorgo poder General para Pleitos y Cobranzas para Actos de Administración en el Área Laboral y Contencioso Administrativo a los señores Licenciados Silvano Alberto Dosal Hernández y José Arturo Hernández Izaguirre, quienes desde esa fecha han estado represent los intereses del Ayuntamiento de Aldama, Tam., ante las diferentes estancias judiciales, administrativas, legislativas fiscales y laborales, de carácter federal, estatal o municipal en tal virtud y. - - - - -

CONSIDERANDO:

- - - UNICO.- Que son facultades del Ayuntamiento representar legalmente al Municipio, así como otorgar poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas.

- - - El Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, en razón de la consideración expuesta, con fundamento en los artículos 49 fracción XLIII del Código Municipal y 1930 fracción I, 1935 del Código Civil, ambos para el Estado de Tamaulipas emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO:

- - - PRIMERO.- Se otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en el Área Local y Contencioso Administrativo a favor de los Licenciados José Arturo Hernández

Aguirre y Silvano Alberto Dosal Hernández, para que lo -
 erzan conjunta o separadamente, a efecto de que -
 presenten al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, en
 República Mexicana, ante toda clase de personas físicas
 morales y ante toda clase de autoridades, sin distinción
 alguna, sean federales, estatales, municipales, judiciales,
 administrativas, legislativas, fiscales y laborales, e intervengan
 en toda clase de juicios y enunciativa y no limitativamente
 tendrán las siguientes facultades:

1.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Para representar
 el Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, con todas las -
 facultades generales y especiales que requieran cláusula
 especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los
 términos más amplios de los artículos 2554 Primer y
 segundo párrafos del Código Federal, sus correlativos y
 concordantes 1890 Primer y Segundo párrafo y 1896 del
 Código Civil para el Estado de Tamaulipas y sus correlativos
 concordantes de los Códigos Civiles para los demás Estados
 de la República Mexicana. En consecuencia, quedan facultadas
 para representar al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas,
 ante personas físicas y morales y ante toda clase de -
 autoridades de cualquier fuero, sean judiciales, civiles, -
 penales, administrativas e del trabajo, tanto del orden
 federal como local, en toda la extensión de la República
 Mexicana, en juicio o fuera de él, promover toda clase de
 juicio de carácter civil, mercantil, administrativo, penal o
 laboral, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos
 sus trámites y desistirse de ellos, imponer recursos contra
 autos y resoluciones interlocutorias y definitivas, consentir
 los favorables y pedir revocación por contrario imperio o
 por cualquier otro motivo, contestar y reconvenir en las
 demandas que se interpongan en contra del poderdante
 como parte civil en dichas procesos, reconocer firmas, -
 documentos y redarguir de falsos a los que se presenten por
 contraria, presentar testigos y ver presentar a los de la contraria,
 interrogarlos y repreguntarlos, articular y absolver posiciones,
 recusar magistrados, jueces y demás funcionarios sin causa, -
 con causa o bajo protesta de ley, así como nombrar peritos.

--- B).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTO DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Para representar al Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, en juicios o procedimientos laborales, en los términos y para los efectos a los que se refieren los artículos 11, 46, 47, 135 fracción III, 523, 629 fracción II y III, 694, 695, 786, 787, 873, 874, 876, 878, 880, 884 y 899, en relación a lo aplicable en las normas de los capítulos XII y XVIII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con las atribuciones, obligaciones y derechos a los que en materia de personalidad se refieren dichas dispositivas legales, igualmente se confiere la representación patronal del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas. El poder que se otorga lo ejercerán los mandatarios con las siguientes facultades, que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrán actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existen celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos -- individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las -- autoridades del trabajo y/o servicios sociales; podrán así mismo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, así como ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Tamaulipas, en consecuencia, podrán comparecer a juicio laboral con -- todas las atribuciones y facultades que se mencionan en el presente mandato en lo aplicable y además llevar la representación del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de él, podrán comparecer al desahogo de la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilios convencionales para recibir notificaciones, podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente a las audiencias en todas sus fases: De conciliación, de demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas; así mismo se les confieren las facultades para ofrecer y aceptar fórmulas

conciliación, negociar y suscribir convenios laborales, judiciales extrajudiciales; al mismo tiempo podrán actuar como representantes del Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, en calidad de administrador respecto y para toda clase de juicios y procedimientos de trabajo individuales y colectivos que se tramiten ante cualquier autoridad, contestar todo tipo de demandas, reclamaciones emplazamientos.

-- "ARTICULO 1890 (CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS). - En todos los poderes generales para pleitos cobranzas, bastará que se diga con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

-- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

-- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se diga que dichos poderes generales se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para poder hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos o administrarlos.

-- Cuando se requieran limitar, en los dos casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones que se otorgaran al respecto poderes especiales.

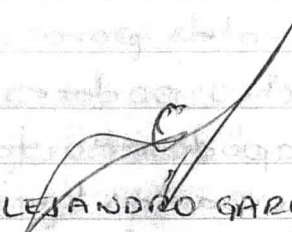
-- Los notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen. Lo mismo harán al alce del poder y antes de las firmas de la ratificación si en el texto del documento no lo hubieran insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del Artículo 1887 en relación con el 1891".

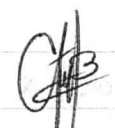
-- SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Aldama, Tamaulipas, se obliga


a estar y pasar por todos los actos que los apoderados designados hagan y ejecuten en el legítimo desempeño de mandato que por el presente acuerdo se les confiere.

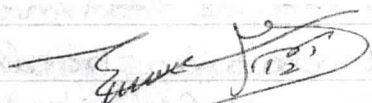
--- TERCERO. - El Poder General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administraciones en el Area Local y Contencioso Administrativo que mediante el presente acuerdo se otorgue, deberá protocolizarse ante Notario Público, acto jurídico en que comparecerán el Alcalde y el Segundo Síndico, conforme a las disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

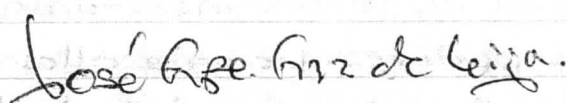
--- Continúa con el uso de la palabra el Lic. Leonel Lar Yáñez, Secretario del R. Ayuntamiento: Una vez agotados los puntos del orden del día, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 15:45 horas del día 25 de Noviembre de 2021, declarándose validos los acuerdos tomados y firmando al calce los que en ella intervinieron

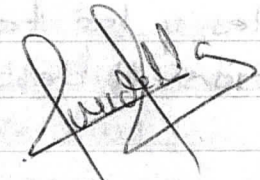

DR. ALEJANDRO GARCIA BARRIENTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

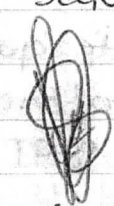

C. KARLA DANIELA CASTILLO BALDERAS
PRIMER SINDICO


C. CARLOS HERIBERTO VARGAS VILAFRA
SEGUNDO SINDICO



C. ELSA AGUIRRE
PRIMER REGIDOR


DR. JOSE GUADALUPE GONZALEZ DE LE
SEGUNDO REGIDOR



PROFRA. FELICITAS MEDELLIN GARCIA
TERCER REGIDOR

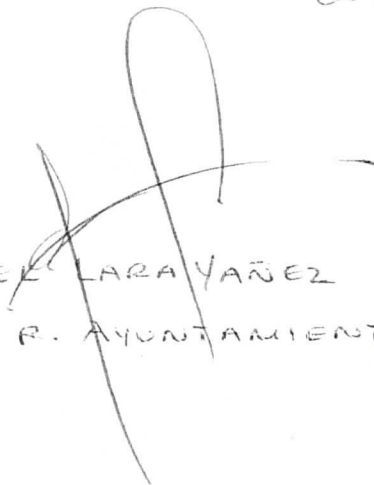

C. FRANCISCO JAVIER SALAS JIMENEZ
CUARTO REGIDOR

Elizabeth Yañez M.
C. ELIZABETH YAÑEZ GALVAN
QUINTO REGIDOR


C. SUSANA AVALOS LOPEZ
SEXTO REGIDOR

Rodrigo Sanchez G.
C. RODRIGO SANCHEZ GALLARDO
SEPTIMO REGIDOR


C. GENMA MARIA GUADALUPE ESQUIVEL ALVAREZ
OCTAVO REGIDOR


LIC. LEONEL LARA YAÑEZ
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO